



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas..	375
Particulares, anual ptas..	450
Núm. suelto corriente,	5,00
" " atrasado,	9,00

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72 30 12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCIII

Viernes 30 de junio de 1978

Núm. 78

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION ANUNCIANDO LAS BASES REGULADORAS DE CONCESION DE SUBVENCIONES PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS

Disponiéndose en el Presupuesto Provincial, para el ejercicio actual, de una consignación de 6.162.038 pesetas, con destino al otorgamiento de subvenciones a los Ayuntamientos de la provincia, para finalidades de instalaciones deportivas.

El Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión celebrada el día 14 de junio de 1978, acordó aprobar, para regular esta clase de concesiones, las siguientes

BASES:

1.ª Los Ayuntamientos clasificados como cabeceras de comarca y núcleos de expansión, podrán solicitar ayuda de esta Diputación, en concepto de subvención para las instalaciones deportivas que promuevan, con arreglo a las condiciones que se fijan en las presentes Bases.

2.ª Para poder formular la solicitud, deberán contar con proyecto técnico aprobado por la Delegación Nacional de Deportes, con anterioridad a la publicación de estas bases.

3.ª El cumplimiento de dichas condiciones se acreditará ante la Diputación acompañando a la solicitud el proyecto técnico de la obra y copia certificada de

la resolución de la Delegación Nacional de Deportes, aprobando dicho proyecto.

4.ª La ayuda de la Diputación consistirá en una subvención a fondo perdido que no excederá del límite del 25 por ciento del presupuesto de contrata.

5.ª El plazo para formalización de solicitudes y presentación de la documentación correspondiente, expirará el día 15 de julio de 1978.

6.ª Los expedientes que se formen a consecuencia de dichas solicitudes, serán resueltos por el Pleno de esta Excelentísima Diputación Provincial.

7.ª Las subvenciones se librarán a la vista de las certificaciones de obra ejecutada, aprobadas por los Ayuntamientos, que se presenten en la Diputación y demás condiciones que rigen el pago de subvenciones.

Lo que se hace público, para general conocimiento y especialmente de las Corporaciones interesadas.

Palencia 28 de junio de 1978. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

2038

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

JEFATURA PROVINCIAL

AVISO

Comisión Local de Bascos de Ojeda (Palencia).

Acordada por Decreto de 10 de diciembre de 1976, la concentración parcelaria de la zona de BASCONES DE OJEDA

(Palencia), se hace público para general conocimiento que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión, de acuerdo con la citada Ley, está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. D. Angel Redondo Araoz, Juez de Distrito de Cervera de Pisuerga, en funciones de Juez de primera instancia e instrucción de Cervera de Pisuerga (Palencia).

VICEPRESIDENTE:

D. Pablo Lalanda Carrobles, Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Palencia.

VOCALES:

D. Luis-Antonio Landa Martínez, Ingeniero Agrónomo del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Palencia.

D. Antonio Alvarez Pérez, Notario de Herrera de Pisuerga (Palencia).

D. Julio Herrero Ruiz, Registrador de la Propiedad de Saldaña (Palencia).

D. Dámaso Bravo Estalayo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bascos de Ojeda (Palencia).

D. Juan Vega Martín, Presidente de la Cámara Agraria Local de Bascos de Ojeda (Palencia).

D. Casimiro Bascos Bravo, representante de los mayores agricultores aportantes de bienes a la concentración parcelaria.

D. Guzmán López López, representante de los agricultores medianos aportantes de bienes a la concentración parcelaria.

D. Emiliano Bravo Martín, representante de los agricultores menores aportantes de bienes a la concentración.

SECRETARIO:

D. Maximino Calvo Ortega, Letrado del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Palencia.

Báscones de Ojeda 26 de junio de 1978.
—El Presidente de la Comisión Local, Angel Redondo Araoz.

2019

MINISTERIO DE TRABAJO

Inspección Provincial

LIQUIDACIONES (Notificación)

Don Francisco Javier Sancho Cuesta, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Palencia, por la presente hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se detallan, las actas practicadas por la Inspección de Trabajo, en la fecha y números indicados, se les hace saber que por dicha Inspección se proponen las siguientes liquidaciones.

L. A. 24/78. — Argentina Ramos Poza. — Actividad: Diversas. Localidad: Palencia, Avda. Calvo Sotelo, 4. Fecha: 7-6-78. Falta de cotización de las diferencias de cuotas de los meses, octubre a diciembre de 1976 y febrero a diciembre de 1977. Importe 39.716 pesetas.

L. A. 36/78. — Manuel Fenollar Sandoval. — Actividad: Transportes. Domicilio: Palencia, Plazuela Carmelitas, núm. 4. Fecha: 7-6-78. Falta de cotización por el período, octubre a diciembre de 1976 a 1977. Importe 47.340 pesetas.

Palencia 23 de junio de 1978. — El Jefe de Inspección, Francisco Javier Sancho Cuesta.

2022

MINISTERIO DE TRABAJO

Inspección Provincial

SANCIONES

Don Francisco Javier Sancho Cuesta, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo, por la presente hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se relacionan, las actas que les fueron levantadas por la Inspección de Traba-

jo en las fechas y con los números que a continuación se indican, se le hace saber que por dicha Inspección se proponen las sanciones siguientes:

SP. 259/77: Ricardo Figuero Valdeolillos. — Actividad, siderometalúrgica. Domicilio, Fuentes de Valdepero, Palencia. Fecha 6-5-77. Falta de cotización a la Seguridad Social durante el mes de diciembre de 1976. Importe 5.000 ptas.

SP. 260/77: José Ramón Suárez Secades. — Construcción. Domicilio, Grijota, Palencia. Fecha 6-5-77. Falta de cotización a la Seguridad Social durante el mes de diciembre 1976. Importe pesetas 1.000.

SP. 351/77: Froilán Alvarez Alonso. — Actividad, piel. Domicilio, Plaza San Fermín, núm. 1, Palencia. Fecha 11-8-77. Falta de cotización a la Seguridad Social durante los meses de enero, febrero y 5 días de marzo de 1976. Importe 4.000 pesetas.

SP. 482/77: Visitación Monge Ferrero. — Actividad, confección. Domicilio, Mayor, 172, Palencia. Fecha 11-5-77. Falta de cotización a la Seguridad Social de los meses abril, mayo y 10 días de junio de 1977. Importe 1.000 pesetas.

SP. 67/78: Castellana de Piensos, S. A. — Actividad, venta materias primas agrarias. Domicilio, Avda. República Argentina, 5, Palencia. Falta de cotización a la Seguridad Social de agosto y septiembre 1977. Importe 500 ptas.

SP. 91/78: Angel Moreno Villa, Sociedad Anónima. — Actividad, piel. Domicilio, Núñez de Balboa, sin número, Palencia. Fecha 11-2-78. Falta de cotización a la Seguridad Social de los meses julio, agosto y septiembre 1977. Importe 5.000 pesetas.

Palencia 23 de junio de 1978. — El Jefe de Inspección, Francisco Javier Sancho Cuesta.

2022

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

Delegación Regional de Santander

Jefatura Provincial de Comercio Interior de Palencia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 3.632/74, de 20 de diciembre de 1974, a continuación se relacionan con sus menciones correspondientes, las sanciones impuestas por esta Jefatura Provincial de Comercio Interior que, últimamente han adquirido firmeza en vía administrativa.

Don Manuel Rodríguez Herrera, de Palencia, Polígono Industrial, sancionado en el expediente número 34.002 con

20.000 pesetas, en fecha 28-2-78, por venta de vino embotellado con margen superior al legal.

Don Angel Ceresa Tedesi, de Palencia, Avda. República Argentina, número 6, sancionado en el expediente número 34.008 con 8.000 pesetas, en fecha 28-2-78, por falta de marcado precio artículos expuestos escaparate.

Don José Herrero Valbuena, de Palencia, Avda. Cardenal Cisneros, núm. 10, sancionado en el expediente número 34.009 con 8.000 pesetas, en fecha 28-2-78, por balanza adelantada e irregularidades en la venta de patatas, limones y manzanas.

Don Francisco Narganes Martín, de Palencia, calle Eras del Rosal, número 12, sancionado en el expediente número 34.011 con 6.000 pesetas, en fecha 28-2-78, por balanza adelantada.

Don Luis Angel García Martínez, de Palencia, calle Trafalgar, número 1, sancionado en el expediente número 34.012 con 8.000 pesetas, en fecha 15-3-78, por venta de pan falto de peso e irregularidades en su comercialización.

Doña Emiliana Calderón Ruiz, de Palencia, Plaza Francisco Franco, número 21, sancionada en el expediente número 34.013 con 6.000 pesetas, en fecha 15-3-78, por venta de pan falto de peso e irregularidades en su comercialización.

Don Augusto Gómez Lesmes, de Castromocho, sancionado en el expediente número 34.014 con 12.000 pesetas, en fecha 15-4-78, por elaboración y venta de pan falto de peso y otras irregularidades en su comercialización.

Don Felipe de la Torre Martín, de Palencia, Avda. de Asturias, número 5, sancionado en el expediente número 34.015 con 3.000 pesetas, en fecha 15-3-78, por irregularidades en la comercialización de pan.

Don Andrés Vega Gallego, de Palencia, calle General Mola, número 127, sancionado en el expediente número 34.016 con 8.000 pesetas, en fecha 15-3-78, por percepción ilegal de precios en garaje.

Don Valentín Otero Galindo, de Palencia, calle General Mola, número 103, sancionado en el expediente número 34.017 con 8.000 pesetas, en fecha 15-3-78, por percepción ilegal de precios en garaje.

Don Manuel Pérez Caballero, de Palencia, calle María de Molina, núm. 5, sancionado en el expediente número 34.018 con 10.000 ptas., en fecha 15-3-78, por percepción ilegal de precio en garaje.

Don Mariano García Gúezmes, de Lantadilla, calle Real, sin número, sancionado en el expediente número 34.019 con 6.000 pesetas, en fecha 15-3-78, por venta de carne con margen superior

al legal y carecer marcado de precios sobre las carnes y lista de precio de las mismas.

Don Eteivino Fernández García, de Lantadilla, calle Del Río, sin número, sancionado en el expediente número 34.020 con 6.000 ptas., en fecha 15-3-78, por venta carne con margen superior al legal, carecer de murales despiece y lista de precios venta al público.

Don José María Gallardo Tapia, de Itero de la Vega, calle Conde Valledano, sin número, sancionado en el expediente número 34.021 con 8.000 pesetas, en fecha 31-3-78, por balanza adelantada, carecer marcado precio y falta horario comercial.

Don Román González Bahillo, de Palencia, Plaza Andrés Moro, sin número, sancionado en el expediente núm. 34.022 con 10.000 pesetas, en fecha 31-3-78, por balanzas adelantadas, falta clasificación y albaranes compra de patatas.

Don Francisco Martínez Regaliza, de Palencia, calle General Mola, núm. 49, sancionado en el expediente núm. 34.024 con 3.000 pesetas, en fecha 29-4-78, por irregularidades en la venta de pan.

Don Paplo Lanchares Martínez, de Palencia, calle Obispo Fonseca, número 27, sancionado en el expediente número 34.025 con 4.000 ptas., en fecha 29-4-78, por venta de pan falto de peso e irregularidades en su comercialización.

Doña Esperanza Lesmes Caballero, de Villarramiel, calle Sacramento, núm. 15, sancionada en el expediente núm. 34.026 con 8.000 pesetas, en fecha 29-4-78, por elaboración y venta de pan falto de peso y otras irregularidades en su comercialización.

Don Felipe de la Torre Martín, de Palencia, Avda. de Asturias, núm. 5, sancionado en el expediente núm. 34.027 con 8.000 pesetas, en fecha 29-4-78, por falta marcado precio diferentes artículos alimenticios e irregularidades en la comercialización de pan.

Doña Julia Alvarez Sahagún, de Fuentes de Nava, Plaza Calvo Sotelo, sin número, sancionada en el expediente número 34.028 con 15.000 pesetas, por elaboración y venta de pan falto de peso e incumplimiento de normas sobre comercialización del mismo.

Don Felipe Mata Bolado, de Palencia, calle Severo Ochoa, número 20, sancionado en el expediente número 34.029 con 6.000 pesetas, en fecha 31-5-78, por incumplimiento de condiciones técnicas en la venta de pan.

Don Crescenciano Ortega Guerra, de Lantadilla, calle General Mola, sin número, sancionado en el expediente nú-

mero 34.033 con 7.000 pesetas, en fecha 31-5-78, por venta carne con margen superior al legal, carecer marcado precios sobre las piezas que expende.

Palencia 26 de junio de 1978.—El Jefe Provincial de Comercio Interior, Honorato Gutiérrez García.

2005

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Tributos del Estado de la zona 1.ª Palencia-Capital

Don Pascual Catón Catón, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 1.ª de Palencia -capital.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación, contra doña Benita Gutiérrez Fontaneda, por débitos a la Hacienda Pública, de 38.077 pesetas de principal, 7.615 pesetas de recargos de apremio y 4.000 pesetas de presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA. — En Palencia el día veintiuno de junio de mil novecientos setenta y ocho. Autorizada por la Tesorería de Hacienda, por acuerdo de fecha 15 de junio de 1978, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día 27 de abril de 1978, como de la propiedad de la deudora doña Benita Gutiérrez Fontaneda, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día VEINTISEIS DE JULIO de 1978, a las DOCE horas, en el Juzgado de Distrito de esta localidad, bajo la presidencia del Sr. Juez titular del mismo, y obsérvense en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación, siendo posturas mínimas admisibles en primera licitación, las que cubran los dos tercios del tipo de subasta, y en segunda licitación, en su caso, las que cubran los dos tercios del 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera. Notifíquese al deudor (y en su caso, al cónyuge a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios si los hubiere), y anúnciese por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se expondrán en los tabloneros de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Palencia y de esta Recaudación, y remitase un ejemplar a la Tesorería de Hacienda para su exposición en la Delegación.

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º Que son objeto de enajenación los inmuebles que a continuación se describen:

Casa sita en Palencia, con entrada por la calle Alfonso VIII, número 7, esquina a Estrada, donde tenía el número 17. Tiene una superficie de 187,65 metros cuadrados. Consta de planta baja y plantas primera y segunda. Linda por la derecha, calle Estrada; izquierda, Martina Amor Gil y fondo, Manuel Melendro González.

Inscrita al tomo 1.340, libro 156, folio 22, finca 1.722, inscripción 15.ª.

Tasada en 1.428.600 pesetas.

No tiene cargas que graven la misma.

2.º Que todo licitador, depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza del veinte por ciento, como mínimo del tipo de enajenación de la finca que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se halla de manifiesto en la Oficina recaudatoria, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título.

5.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación al Estado de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

ADVERTENCIA:

A los deudores desconocidos y en rebeldía, y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Palencia 26 de junio de 1978.—El Recaudador, Pascual Catón Catón.

2025

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

Requisitoria

Aguado Delgado, José Manuel, de 20 años, soltero, barman, hijo de Manuel y Milagros, natural de Madrid, vecino que fue de Valladolid, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número uno de Palencia, al objeto de notificarle auto de procesamiento, indagarle y ser reducido a prisión, en sumario 17 de 1978, por hurto de uso; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Dado en Palencia a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y ocho.— Juan Bautista Pardo García. — El Secretario judicial, Teodoro de Vega.

2013

BALTANAS

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito de esta localidad, en providencia dictada en el día de la fecha, en los autos de juicio de faltas que con el número 36/78, se sigue ante este Juzgado, ha mandado citar al perjudicado Antonio López Verdes, de 45 años, casado, obrero, hijo de José y Camila, natural de Sistollo (Lugo), al parecer con domicilio en Alemania y actualmente en ignorado paradero, para que en el término de ocho días, comparezca ante este Juzgado con el vehículo de autos y la documentación del coche.

Y para que conste y sirva de citación al perjudicado Antonio López Verdes, en ignorado paradero y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Baltanás a vetiocho de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

2018

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

NOTA DE LA ALCALDIA

Se hace público, para general conocimiento que, en el "Boletín Oficial del Estado" número 150, de 24 de junio de 1978, aparece anuncio de la resolución de la Dirección General de Infraestructura del Transporte, por la que se con-

voca concurso-subasta para la adjudicación de las obras del "Proyecto de Estación de Autobuses de Palencia", cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 147.554.532. El plazo de presentación de proposiciones finaliza a las doce horas del día 19 de julio del corriente año.

Palencia 27 de junio de 1978.—El Alcalde, José María Garrachón Juárez.

2020

ASTUDILLO

EDICTO

La Corporación municipal de esta villa, en sesión celebrada el día 15 de los corrientes, por unanimidad, adoptó acuerdo de enajenar parte de una parcela de los propios de este Ayuntamiento, conocida por el "Soto", polígono 12, parcela 38 de los planos parcelarios. El acuerdo de referencia queda expuesto al público por plazo de treinta días hábiles, a los efectos procedentes.

Astudillo 26 de junio de 1978.—El Alcalde, Emilio Sendino.

1991

BECERRIL DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir en el concurso para la contratación de la adquisición e instalación de un reloj público para la Casa Consistorial, de conformidad y a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público el oportuno expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Becerril de Campos 23 de junio de 1978. — El Alcalde, Prudencio Tejerina.

2003

FROMISTA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1978, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Arbitrio con fin no fiscal sobre perros. Idem sobre desagües de canalones y goterales a la vía pública.

Idem sobre servicio de alcantarillado. Idem sobre el servicio del matadero. Idem sobre salientes de fachadas y otros.

Idem sobre letreros y escaparates.

Idem sobre rodaje y arrastre de vehículos por las vías municipales, no incluidos en el impuesto de circulación.

Idem sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Idem sobre entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem sobre usos y consumos.

Frómista 22 de junio de 1978.—El Alcalde, Juan Antonio Cacho.

2009

FUENTES DE NAVA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17-6-1978, expediente de modificaciones de créditos número 1/1978, con cargo al superávit, que contiene incrementos de créditos por importe de pesetas setenta mil (70.000), con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas a tenor de lo determinado en el artículo 683 de dicha Ley.

Fuentes de Nava 26 de junio de 1978.—El Alcalde (ilegible).

2014

HERRERA DE PISUERGA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Herrera de Pisuegra 24 de junio de 1978. — El Alcalde (ilegible).

2002

PARAMO DE BOEDO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Parámo de Boedo 24 de junio de 1978.
—El Alcalde, Julián García.

1996

PAREDES DE NAVA

Anuncio de concurso para adjudicación de la organización y celebración de los Festejos Taurinos de las fiestas del Señor del año actual.

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento, se saca a concurso la adjudicación de la organización y celebración de los festejos taurinos a celebrar en las Fiestas del Señor del año actual, con sujeción a las siguientes condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO. — Adjudicación de la organización y celebración de los festejos taurinos a celebrar los días 10, 11 y 12 de septiembre próximo, con motivo de las Fiestas del Señor de esta villa, pudiendo indicar libremente la clase y características de los espectáculos a celebrar y subvención que se solicite de este Ayuntamiento, en las condiciones y con las obligaciones y derechos contenidos en el pliego de condiciones aprobado al efecto, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de presentación de proposiciones.

TIPO DE LICITACION. — Pesetas DOSCIENTAS MIL (200.000) de subvención máxima, cuyo crédito figura en los Presupuestos municipales.

GARANTIA. — Provisional 5.000 pesetas, definitiva 10.000 pesetas.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — En el Registro General de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a catorce horas, en sobre cerrado y firmado que deberá contener la siguiente referencia: "Pliego para tomar parte en el concurso anunciado por el Ayuntamiento de Paredes de Nava, para adjudicación de los

festejos taurinos del año 1978". A la proposición deberá acompañarse justificante de constitución de la garantía provisional, declaración jurada de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad para contratar y demás documentos indicados en el pliego de condiciones.

APERTURA DE PLICAS. — El día siguiente hábil al que finalice el plazo para presentación de proposiciones, en la Alcaldía de esta localidad y a las trece horas.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, Empresario taurino, vecino de y con domicilio en la calle (indicarse número de teléfono en caso de tenerle), provisto del D. N. I. núm., actualmente vigente, enterado del pliego de condiciones que rige el concurso anunciado por el Ayuntamiento de Paredes de Nava, para la adjudicación de los festejos taurinos del presente año, cuyas condiciones acepta totalmente, se compromete a organizar y celebrar dichos festejos taurinos con sujeción al pliego o pliegos que adjunta, por las siguientes cantidades:

Por celebración festejos taurinos indicados en el pliego núm. 1 pesetas.
(Seguidamente se indicarán cantidades de los restantes pliegos en caso de que se presente más de uno).

* Fecha y firma.

Paredes de Nava 17 de junio de 1978.
—El Alcalde (ilegible).

1909

QUINTANA DEL PUENTE

EDICTO

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de junio actual, y con las formalidades legales, acordó ceder gratuitamente un terreno situado al pago de la Estación de Ferrocarril, de superficie 2.300 metros cuadrados, pertenecientes a los propios de este Municipio al Servicio Nacional de Productos Agrarios, para la construcción de un Silo para cereales, se abre información pública por término de quince días hábiles, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 96, g) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955.

Quintana del Puente 23 de junio de 1978. — El Alcalde, Napoleón Rodríguez Moreno.

2010

SOTOBAÑADO Y PRIORATO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Sotobañado y Priorato 24 de junio de 1978. — El Alcalde, Manuel López.

2000

VILLADA

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villada 26 de junio de 1978. — El Alcalde (ilegible).

2016

VILLADA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 1 de suplemento de crédito para el presupuesto municipal extraordinario número 1/1978, para conducción aguas Barrio Tras las Eras, captación aguas abastecimiento domiciliario, etc., se halla dicho documento expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado por las personas interesadas y con derecho a ello, a tenor de lo dispuesto en el art. 683 de la Ley de Régimen Local y presentar ante esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen oportunas.

Villada 26 de junio de 1978. — El Alcalde (ilegible).

2015

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE HIJOSA DE BOEDO

Anuncio del pliego de condiciones

Aprobado el pliego de condiciones por esta Junta vecinal, de la subasta para el aprovechamiento de la caza menor de los montes "Cuesta Terrazo" y "Otero Butres", números 298 y 299 del Catálogo, de la pertenencia de esta Junta vecinal, el mismo se halla de manifiesto en la Secretaría por el plazo de ocho días, pudiéndose presentar reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Hijosa de Boedo 20 de junio de 1978.
—El Presidente, Agustín Herrero.

1994

JUNTA VECINAL DE SOTILLO DE BOEDO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Sotillo de Boedo 24 de junio de 1978.
—El Presidente, Jesús Barrios.

1999

JUNTA VECINAL DE VALLESPINOSO DE CERVERA

EDICTO

Debidamente autorizada por el I.C.O.N.A. y previo acuerdo de esta Junta vecinal, se anuncia la subasta siguiente:

OBJETO. — Enajenación de la caza del monte de la pertenencia de esta Entidad, titulado "Praomejido y la Mata" número 131 y de una superficie de 300 Has.

DURACION DEL CONTRATO. — Seis años, desde la apertura de la caza en octubre de 1978 hasta el cierre de la media veda en 1984.

TIPO DE LICITACION. — 15.000 pesetas precio base y 30.000 pesetas el índice.

FORMA DE PAGO. — La primera anualidad, a los ocho días de hacerse la adjudicación definitiva, y las restantes, en el mes de septiembre de cada año.

GARANTIAS. — La provisional, el 10 por 100 del precio base y la definitiva, el 4 por 100 del importe del remate.

PRESENTACION DE PLICAS. — Las proposiciones para tomar parte en la subasta, se presentarán en la Secretaría de esta Junta vecinal, durante los veinte días hábiles siguientes al de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con arreglo al modelo que al final se inserta.

APERTURA DE PLICAS. — El día siguiente hábil de finalizar el plazo de presentación, a las trece horas, en esta Casa de Concejo.

CONDICIONES. — Se cumplirá lo dispuesto en el pliego general de condiciones Técnico-Facultativas (Resolución de 24.04.75 "Boletín Oficial del Estado" de 21.08.75), el vigente Reglamento de Caza y la Orden General de Vedas, así como la condición específica de que el adjudicatario deberá permitir cazar gratuitamente a los cazadores locales residentes y vecinos en la localidad.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... mayor de edad, vecino de....., con D. N. I. núm., expedido en, en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número, de fecha y de las condiciones exigidas para tomar parte en la subasta de la caza a que se refiere dicho anuncio, ofrece por el remate la cantidad de..... pesetas (en letra).

Lugar, fecha y firma.

Vallespinoso de Cervera 15 de junio de 1978.—El Presidente, Justo Díez.
1890

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1978

Se exponen al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los Presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1978, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos respectivos, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos

municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Polentinos 2017

PADRON DE LA CONTRIBUCION DE EDIFICIOS Y SOLARES

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1978, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarles y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

Ayuntamientos que se citan

Becerril de Campos	2003
Berzosilla	2008
Capillas	2012
Castrejón de la Peña	1995
Castromocho	1998
Cozuelos de Ojeda	2023
Melgar de Yuso	2004
Olmos de Ojeda	1992
Saldaña	2011

ENTIDADES LOCALES MENORES

PRESUPUESTOS VECINALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1978

Se exponen al público en las Secretarías de las Juntas vecinales que se relacionan, los Presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1978, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en las Juntas vecinales respectivas, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

JUNTAS VECINALES QUE SE CITAN

Hijosa de Boedo 1993